



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

000310



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Diputado Representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este pleno Legislativo a promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de julio del 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, estableciendo como uno de sus objetos el fijar los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.

La Ley antes referida estableció la creación de un Subsistema de Transparencia en el Estado, el cual funcionará por conducto de un Comité, con diversas atribuciones como la de opinión, apoyo, coordinación, además de supervisión de la ejecución de la política nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre otras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe destacar que el artículo 24 de la Ley de Transparencia, contempló la integración del Comité del Subsistema de Transparencia, señalando en su fracción V que serían parte del mismo cada uno de los 43 municipios del Estado.

Bajo este contexto la presente Iniciativa propone modificar la participación de los municipios en el Comité del Subsistema de Transparencia, estableciendo en la fracción V, del artículo 24 que se integrará por seis titulares de los órganos internos de control u homólogos de los municipios, dos correspondientes a la zona norte, dos a la zona centro y dos a la zona sur del Estado, los cuales serán designados por la presidencia del Comité, y podrán rotarse por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Con la modificación propuesta se tendrá una representación de los municipios por zonas lo que propiciará una mejor toma de decisiones y una comunicación fluida conduciendo a su vez a un eficiente cumplimiento de sus atribuciones, así como a la resolución de problemas de manera oportuna.

Es importante destacar que el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Comité de cada Subsistema de Transparencia tendrá como integrantes a los representantes de municipios de las entidades federativas que se determine en la legislación local que corresponda.

Justificado lo anterior y sobre la base del interés social, someto a la consideración de esa Asamblea Legislativa, para su estudio, dictamen y aprobación en su caso, la siguiente Iniciativa de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL
ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 24 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para
quedar como sigue:

Artículo 24. El Comité del Subsistema de Transparencia se integrará con una
persona representante de la Dependencia u órgano encargado del control
interno de:

I. a la IV. ...

**V. Seis titulares de los órganos internos de control u homólogos de los
municipios, dos correspondientes a la zona norte, dos a la zona centro
y dos a la zona sur del Estado, los cuales serán designados por la
presidencia del Comité del Subsistema de Transparencia, y podrán
rotarse por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.**

Las...

Las...

Las...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre del 2025.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abundiz Ramírez

Dip. Francisca Castro Armenta

Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia

Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez

Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Francisco Hernández Niño

Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo

Dip. Lucero Deosdady Martínez López

Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dip. Alberto Moctezuma Castillo

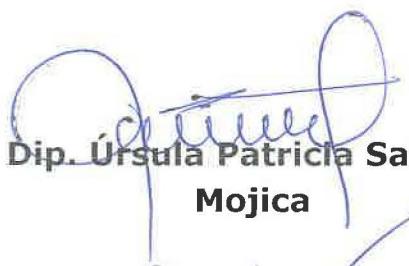


Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

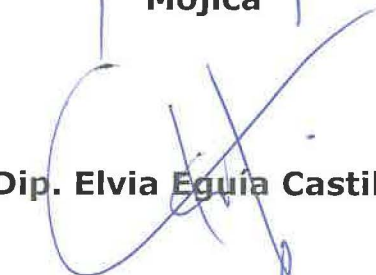


Dip. Eva Araceli Reyes González



Dip. Úrsula Patricia Salazar
Mojica

Dip. Isidro Jesús Vargas
Fernández



Dip. Elvia Eguía Castillo



Dip. Víctor Manuel García
Fuentes



Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa
Nájera

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay



Dip. Armando Javier Zertuche
Zuani



Dip. Ana Laura Huerta
Valdovinos

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliphalet Gómez Lozano', written over a faint circular stamp.

Dip. Eliphalet Gómez Lozano

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL
ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.